

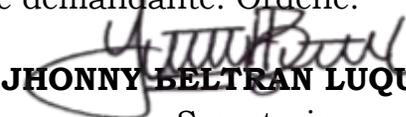
República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).**

CHIRIGUANÁ - CESAR, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO adelantado por EDELMIRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ELIDER CAMPO BELEÑO, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia atendiendo que la anterior diligencia no se pudo realizar por solicitud de aplazamiento del apoderado de la parte demandante. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 981.

REF: VERBAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO.

DTE: EDELMIRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ.

APODERADO DTE: DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ.

DDOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ELIDER CAMPO BELEÑO.

CURADOR AD-LITEM: DR. LUIS UMBERTO VALERO PADILLA

RAD: 20-178-40-89-001-2021-00110-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **siete (07) de octubre de 2022 a las 08:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

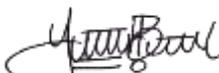

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
CHIRIGUANÁ – CESAR**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado electrónico No 139, fijado hoy 04 de Octubre de 2022. Siendo las 8:00 A.M.

El secretario:

SECRETARIO.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA

